

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Preios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 10, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

DE RE DIDACTICA

NUMERACION

A cada escolar le cuelgo un papel en el pecho. Ese papel tiene escrita una cifra en tamaño grande. Un niño escribe en el encerado una cantidad de cinco y los que ostentan las cifras que componen la cantidad se colocan en orden ocupando cada uno su lugar. Sea el número 34.762.

Previa una explicación que mis chicos han oído quinientas veces (el método Machaca me proporciona unos resultados excelentes y pregunto al de la cifra dos por su *valor relativo*, es decir, por el valor relativo de la cifra que representa.

El pequeño afirma que el primer lugar en las cantidades, a partir de la derecha, tiene el mismo *valor relativo* que *absoluto*. Y aquí es preciso dejar bien sentada y aprendida la teoría de los valores de las cifras en la cantidad. El niño continúa hablando a su estilo y distingue los valores con una claridad, no digo pasmosa, pero sí bastante convincente.

Male el niño del grupo de cifras y, solo o apartado, representa el *valor absoluto*, pero que ese valor es *relativo* si la cifra se une a las demás para formar con ellas un número determinado.

El alumno que lleva el cinco dice que tiene más valor absoluto que el dos y, desde luego, más valor relativo que la misma cifra dos. El cinco solo, apartado, vale tres unidades más que el dos y en compañía de las otras cifras vale cincuenta que es su valor relativo.

El del siete hace idénticas manifestaciones, pero el del cuatro afirma que su valor absoluto es menor que el de la cifra cinco y el de la cifra siete. El del tres habla de su menor valor absoluto que el cuatro, siete y cinco, pero de más valor relativo que es treinta mil.

El primer orden que es la *unidad simple* se halla representado por la cifra dos y el muchacho nos dice que ostenta dos unidades simples, que la *unidad simple* vale uno y que el uno de todas las cosas es la *unidad*. Esta *unidad* que ahora es de primer orden puede ser de segundo poniendo un cero (derecha del espectador); hay que distinguir.

En efecto; se destaca del grupo el niño de la *unidad simple*. Vienen niños con ceros colgados al pecho y vanse colocando uno a uno a la izquierda de aquél; y vanse transformando en *unidad de segundo orden* o *decena*, de *tercera* o *centena*, de *cuarto* o *millar*, etc., etc.

Se le pregunta al pequeño de la *unidad simple* si su *valor absoluto* ha alterado e variado y niega. Lo que ha variado se

su valor relativo porque ha ido variando de lugar.

Queda en su sitio primitivo, en el lugar de las *unidades simples* y se le ruega diga cuál es su valor respecto a la cifra que tiene a su derecha (izquierda del maestro). Tiene diez veces menos valor relativo que la cifra inmediata o sea la más próxima, para más claridad. Con los chicos cuantas más aclaraciones mejor, nunca mejor aplicado «lo que abunda no daña».

El de la cifra cinco tiene más valor que el representante de la unidad simple por que es *decena simple* o de *segundo orden*, pero en cambio ostenta menos valor que la cifra siete por que ésta representa unidades de *tercer orden* o sea *centenas simples* que valen diez veces lo que la *decena* y cien veces lo que la *unidad*.

Y estos son los órdenes fundamentales que forman el primer grupo de cifras; y entre este primer grupo y el segundo debe escribirse una coma, la cual, indica siempre que debe pronunciarse la palabra *mil* al leer cualquier cantidad.

Explicar a los niños de las cifras cuatro y tres lo que son cada uno de estos órdenes, el valor que ostentan y su significado. Se completa otro grupo y viene un pequeño a representar la *centena de millar* o unidad de *sexto orden* y suponiendo que sea la cifra ocho el niño dice que ochenta decenas de millar u ochocientas unidades de millar u ocho mil centenas simples u ochenta mil decenas simples u ochocientas mil unidades simples. Esta misma *escalita* la ensayan todos los actores y los espectadores la toman como *nota breve* en sus cuadernitos de redacción.

Raras veces actuamos con millones. Alguna vez, naturalmente por aquello de que no ignoran el valor de las unidades de séptimo, octavo, noveno etc. órdenes. Digo raras veces porque tengo presentimiento; que ninguno de mis chicos manejará millones; y que si alguno llega a manejarlos sería cosa rarísima. Ya me conformaría con que la mayoría de ellos manejaran *centenas de millar* de pesetas en la cuantía necesaria para que el mundo

los llamase casi millonarios. Esto me recuerda ciertos exámenes que presencié para cubrir plazas de seis mil reales. Uno de los jueces mandó escribir a un opositor una cantidad de cuatrillones.... El examinado se quedó con la boca abierta sin duda pensando en *lo por venir*; quizás en esos precios de billones de rublos corrientes en Rusia y en la fiebre de millones de marcos alemanes. Más no desviemos la cuestión.

Una vez explicado por cada niño su valor tanto relativo como absoluto, el orden que ocupa y el valor del mismo, leída la cantidad por un niño expectador, se procede a decirles cantidades distintas con las mismas cifras para que digan si han aumentado o disminuido de valor.

Así la cantidad del ejercicio 34752 se transforma en 25,743 ó 75,234 ó 47,542.

Los ceros cumplen su misión a la izquierda del actor. Sabe el niño que lleva un cero que nada vale en absoluto, ni a su derecha, que es la izquierda del lector. Se escriben varios ceros en la pizarra y se colocan en línea varios niños con ceros; y nada valen, nada significan, porque no ostentan ningún valor. Más todos esos ceros que nada valen tienen un valor que les dá una cifra de las llamadas significativas, denominadas así porque tienen valor por sí solas, es decir valor absoluto. Y esa transformación se realiza por ejemplo: tres ceros con un cuatro delante, derecha del expectador, izquierda del actor.

Unidos en esa colocación los ceros y el cuatro se ha formado la cantidad 4000: cuatro unidades de millar o cuarenta centenas simples o cuatrocientas decenas simples o cuatro mil unidades simples.

Se insiste en combinar cantidades con ceros intermedios (ausencia absoluta de órdenes) pues la experiencia me ha obligado a observar que supone siempre alguna dificultad para los escolares, sobre todo para los que se hallan en el aprendizaje de esta parte de la Aritmética, escribir y leer números con ceros intermedios. Para facilitar la enseñanza y

despejar el camino, conviene mucho que los pequeños sepan a conciencia que: todo número comprendido desde el uno al nueve se escribe con una cifra, todo número comprendido desde el diez al noventa y nueve con dos cifras; del cien al noventa y nueve con tres cifras, etc.

¡Ah! Y hágasles desterrar eso de cantidades de dos números, de tres números. Es lo mismo cantidad que número en la numeración aunque se les haga entender que cantidad es un grupo de cosas y que número es las cosas que hay en el grupo.

Las cantidades se componen, como los números de cifras. En cada cantidad hay un número y las cifras son los signos, o surismos que lo componen.

Y basta de latita, caro lector. Si me han leído con calma, agradecidísimo.

FAMUEL DE MARSAN

DE LA INSPECCION

— Maestros que faltan por remitir las fichas del almanaque escolar, a los cuales se les ruega las envíen urgentemente.

Borjabad, Caltojar niñas, Cañamaque, Señuela, Torreandaluz.

Aguilar, Fuencaliente de Medina, Iruecha niños y niñas, Laina niños, Torrevicent El Collado, Fuentebella, La Losilla, Matalebreras niños, Muro de Agreda niños, Noviercas niñas, San Andrés de San Pedro Vadillo, Herreros, Ledesma, Mazaterón, Miñana, Espejo, Alcoba de la Torre, Aldea de San Esteban, Berzosa, Rebollosa de Pedro, Santa María de las Hoyas niños, Valdanzuelo.

Ontalvilla de Valcorba, Las Casas niñas, Burgo de Osma, púrvulos; Carazuelo, Duáñez, Castilruiz niñas; Langosto, Jaray, Pedraja de San Esteban.

LA OBRA RECONSTRUCTIVA

La piqueta demolidora, sigue pegando de firme en el frondoso árbol de nuestra organización pública.

Estamos, indudablemente, en la hora de la destrucción y, tal vez pasen muchos días, antes de que pueda hacerse otra cosa.

A medida que se profundiza, hay que ir con más cuidado, pues los cimientos que el tiempo había petrificado, ofrecen una resistencia enorme, que precisa casi la fuerza de

un nuevo Hércules para sacarlos a flor de tierra y pulverizarlos haciéndolos inofensivos.

Nos encontramos aun en el momento inicial de toda revolución profunda. Es el período de las grandes justicias, en que, por parte de muchos, se siente más que se piensa. Por eso, nos parece que hace bien el Directorio en ir con cautela, pasotras paso, pues abriendo la Historia, se puede comprobar, que cuando en circunstancias análogas, no se ha obedecido más que a la voz del rencor, del odio oculto y de la justicia a palo seco—disfraz casi siempre de la venganza han sido, estos instantes porque atravesamos, momentos de grandes injusticias, que desdoran para siempre los movimientos nacidos con la mayor pureza de intención y con el mejor afán de acertar.

Volvemos a repetirlo.

Es preciso, hoy por hoy, hundir y hundir sin tasa todo lo carcomido, todo lo viciado, todo lo putrefacto que nos hacía la vida imposible casi todos los que no teníamos la ventura de haber nacido al arrimo de un tío, de uno de esos encarnes que habían acaparado, con sus tentáculos de pulpo, todo lo acaparable.

Sin embargo; no hay que olvidar la labor futura.

España no tiene que ser una ruina, tan sólo.

De dejarla así, dentro de unos años veríamos retoñar con mayor pujanza todo cuanto hoy desaparece casi sin creerlo nosotros.

En algunos periódicos de Madrid, ya se van iniciando las ideas que deben presidir a la obra reconstructiva, lanzadas a la publicidad por personas completamente desligadas del tinglado de la vieja farsa.

En todas ellas, pocas hasta hoy, hemos visto buenos deseos de acertar; pero ninguna, a nuestro parecer, ha dado en el verdadero secreto para deshacer el nudo gordiano nacional.

Uno pide justicia, otro moralidad, el demás allá trabajo... ¿Como no estar conformes con esto? Sin embargo, todo esto no es más que reflejo del verdadero punto que hay que atacar y resolver forzosamente, si no queremos que todo lo hecho sea fuego de virutas:

Esto es, el problema de la cultura y educación nacional,

Aquí donde todos somos un poco caciques, si se quiere desarraigar el caciquismo no basta con destruir sus manifestaciones externas, es preciso inculcar hondamente en el alma del niño la idea de su dignidad y de su libertad bien entendida.

Pues como dice muy bien J. P. Richter; Desde el faquir hasta los mártires d. l. cris-

tianismo, pesde el amor y deber hacia la niñez y desde los sangrientos sacrificios por la libertad, ¿qué es lo que se sobrepuso al cuerpo, a la opinión ajena, al deseo propio a los tormentos? Una idea que ahincó en el corazón».

Y esta idea tan sólo puede inculcarla una Escuela nacional, de amplio criterio, de idea, piedad sana, sentida por todos y amparada por todos. He ahí pues, nuestra gran obra reconstructiva.

RAFAEL FERRER

Asociaciones de Maestros

La Nacional del Magisterio Primario.

«Excelentísimo señor presidente del Directorio militar:

La Asociación Nacional del Magisterio Primario, que viene laborando desde el año 1901 por el fomento de la Escuela Primaria Nacional y el mejoramiento de la clase, y que cuenta entre sus asociados a la mayoría de los maestros españoles, pues se acerca a los VEINTE MIL, acude respetuosamente a V. E. para exponerle las aspiraciones del Magisterio en estos momentos en que el Ejército tan dignamente representado por el Directorio de su presidencia, ha cargado sobre sus hombros con la difícil empresa de purificar el ambiente político, moralizar la administración y renovar la vida española.

Como anhelos de una colectividad que siempre ha sabido anteponer los intereses de la cultura, no están inspiradas sus peticiones por el egoísmo personal que suele caracterizar a las demandas individuales, por lo que rogamos V. E. se digne tomarlas en consideración.

La malsana influencia de la política egoísta e inmoral que ha venido usufructuando las funciones de gobierno durante los pasados años, ha llevado su acción corrosiva al campo de la enseñanza oficial, dando origen a irregularidades y corruptelas, que han sido causa de la desorganización de estos servicios y de una merma considerable, en el rendimiento de la función. No ha podido librarse de este influjo la Escuela Primaria Nacional, en cuya legislación han entrado a saco los políticos de todos los matices, retorciendo y descoyuntando la sabia ley del 57, para servir sus intereses personales y los caprichos o venalidades de los caciques.

Y como las situaciones políticas se han sucedido con vertiginosa rapidez, anulando en parte los unos la obra legislativa de los otros, se ha producido el caos en nuestras Legislación, haciéndose imposible estable-

cer un orden y marcar una ruta en la organización de este servicio.

Para poner remedio a estos males, que todos lamentamos, precisa la reorganización, con arreglo a las siguientes BASES:

1.ª La Escuela Primaria Nacional es una institución de cultura ciudadana, a cargo del Estado, al que corresponde la alta función de señalar las orientaciones que deben darse a la educación del pueblo. Al Estado corresponde, pues, el pago de todas sus atenciones, así como velar por su acertado y eficaz funcionamiento.

2.ª Una revisión escrupulosa—y su formación allí donde no lo hubiese—del Censo Escolar, determinará el emplazamiento de las Escuelas Nacionales, suprimiendo las que tienen una matrícula irrisoria y llevándolas donde la población escolar lo exija.

3.ª La instalación de las Escuelas Nacionales es atención preferente, dedicándose a este fin—cuando no se disponga de locales propios—los edificios públicos de cualquier ramo que sean.

4.ª Toda la obra de la Escuela Primaria Nacional estará encomendada a un solo Cuerpo, con un solo Escalafón, cuyos individuos desempeñarán función educadora en la Escuela, docente en las Escuelas Normales, administrativa e inspectora, sin salir del Escalafón del Magisterio.

La unificación del personal dará facilidades para el perfeccionamiento de la obra escolar, evitando el divorcio existente hoy entre el Magisterio, la Normal y la Inspección.

5.ª La función inspectora es ocasional y será desempeñada por un maestro nacional, por delegación del Poder público.

6.ª Habrá las Escuelas Normales necesarias para la formación del personal y una Facultad de Pedagogía, donde cursarán sus estudios los que quieran capacitarse para las funciones a que se refiere la base 4.ª

7.ª El personal estará retribuido lo suficiente para que sea posible una selección que garantice el rendimiento necesario en esta transcendental labor, evitando la postergación con respecto a los demás funcionarios del Estado.

8.ª El trabajo de la Escuela será esencialmente educativo, tomando la instrucción como medio y no como fin de la obra escolar.

9.ª Una comisión técnica, formada por individuos del Cuerpo, tendrá a su cargo la propuesta de reformas en la Primera Enseñanza Nacional, así como la publicación de programas, selección de libros y divulgación entre los maestros de los progresos de la ciencia pedagógica mundial y de los re-

resultados obtenidos en los laboratorios de Psicometría, Paidología, etc.

Además de las bases anteriores, que son un ligero esbozo de la organización que el Magisterio Nacional entiende debiera darse a la Primera Enseñanza Oficial, existen otros aspectos, referente a la legislación que regula los derechos del personal docente en sus relaciones con la Administración, en donde se notan deficiencias e irregularidades que importa corregir. Entre otras, nos permitimos llamar la atención de V. E. sobre las siguientes:

A) El Real decreto de 18 de mayo del presente año que puso en vigor el Estatuto, en donde se determinan los derechos de los maestros nacionales, contiene bastantes preceptos contrarios a la manera de pensar del Magisterio, y no menos contrarios, especialmente en la provisión de vacantes, a lo que es norma de derecho en todos los Escalafones de funcionarios al servicio del Estado.

B) Es aspiración del Magisterio que se modifique a la mayor brevedad, con intervención de personal capacitado, evitando continúen con su aplicación postergaciones injustas, que han de repercutir necesariamente en el funcionamiento de las Escuelas Nacionales; no concretando los puntos que deben ser modificados por su mucha extensión.

C) No debe llevarse a la práctica lo que dispone dicho Real decreto sobre habilitaciones, por ser opuesto al Reglamento de la Ordenación de Pagos del Estado, mermar derechos de los maestros y no ser conforme a la aspiración de la clase.

D) Debe suprimirse la Comisión del Escalafón del Magisterio Primario, innecesaria y costosa, ya que hay para ella en Presupuestos una consignación de 25.000 pesetas.

E) No representando a los maestros nacionales los que figuran en el Consejo de Instrucción pública, Junta de Derechos pasivos, Comisión del Material, etc., se deben substituir por los que elijan los maestros nacionales, y de considerar a esta Entidad como representación de la clase, por los que ella indique por sus medios reglamentarios como forma más fácil de hacer la propuesta.

G) Debe estudiarse la manera de organizar el Ministerio en forma que las respectivas Secciones no intervengan en los recursos que motiven las órdenes de las Direcciones, que generalmente son a propuesta de aquellas, y en las actuales circunstancias, sobre todo es poner en las mismas manos el recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1923.—El presidente, J. Rodrigo Martínez.—El secretario, R. Campillo.

Sección oficial.

20 octubre.—R. D.—Delegados para vigilar la administración municipal

Artículo 1.º Por cada cabeza de partido judicial, y como Delegados de los Gobernadores civiles de las provincias, se designará un Jefe o Capitán del Ejército, que informará a aquellos de las deficiencias funcionales de los Ayuntamientos que constituyan el partido judicial correspondiente, proponiendo los remedios adecuados e impulsando en los pueblos las corrientes de una nueva vida ciudadana.

Art. 2.º Estos funcionarios tendrán facultades delegadas de los Gobernadores, a los que someterán la resolución de sus iniciativas y elevarán sus informes.

Art. 3.º Deberán conocer e intervenir, sin presión ni merma de sus prestigios ni facultades, el funcionamiento de las Corporaciones municipales, más bien orientándolas y ayudándolas a desenvolver su vida con el apoyo de su autoridad, que cohibiéndolas en sus iniciativas. La capacidad y espíritu de cada Ayuntamiento dará la discreta medida de la intervención de los Delegados gubernativos.

Art. 4.º Se abstendrán en absoluto de preferencias políticas, conceptuando a cada ciudadano por el valor de su moral y capacidad, estimulándoles a la más desinteresada cooperación patriótica.

Art. 5.º Serán misiones especiales de estos delegados estimular la organización de Somatenes locales y de grupos infantiles de exploradores; la de Asociaciones de educación física, con la cooperación de Maestros y Médicos; la de crear organizaciones ciudadanas de ambos sexos «pro cultura», que permitan desterrar o disminuir el analfabetismo; la de organizar sencillas conferencias de educación ciudadana, en que se predique el respeto a la ley, al Jefe del Estado y a la Autoridad, la obligación de contribuir a las cargas públicas, el deber de defender la Patria, el emitir el voto en conciencia y sin venta ni sumisión, los deberes familiares, los preceptos de higiene, el cariño al árbol a los pájaros y a las flores, y, en fin, todo cuanto pueda contribuir a ir afinando y fortaleciendo el alma y el cuerpo del ciudadano. Para esta misión educativa, el concurso de los Maestros, Sacerdotes, Médicos y hombres buenos y cultos será muy de aprovechar en este momento de contrición y despertar.

Art. 6.º La vigilancia de todos los servicios públicos encargados a los Gobernadores civiles, y la propuesta de mejoras que se



puedan obtener prácticamente, sin modificaciones orgánicas de carácter general ni aumento de gastos, sino por la mejor utilización y rendimiento de los medios locales y provinciales, será objeto de preferente atención de los Delegados.

Art. 7.º Para los efectos de designación de Delegados se tendrá en cuenta la solicitud de los interesados en las clases de Tenientes coronales, Comandantes y Capitanes de Estado Mayor, Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, asignándose por categorías en relación con el número de habitantes de la cabeza de partido judicial, según reglas que se dictarán de Real orden. Los nombramientos de Delegados serán por un año, durante el que figurarán como disponibles, cobrando la diferencia hasta su sueldo en activo, así como las indemnizaciones que originen sus viajes oficiales, que se satisfarán por el partido judicial, a prorrateso; entre los Municipios. El viaje de incorporación a sus puestos será por cuenta del Estado. A su vez, el pueblo cabeza de partido judicial estará obligado a proporcionarles casa, vivienda-oficina, o en su defecto una gratificación mensual de 75, 100 ó 150 pesetas, según el empleo del Delegado. En concepto de gastos de material y personal de oficina y franqueo percibirán cien pesetas mensuales, también a prorrateso entre los pueblos del partido judicial.

Art. 8.º Los Ministerios de la Guerra y Gobernación, de común acuerdo, organizarán este servicio y procederán a los nombramientos con entera libertad de elección, dentro de las normas generales fijadas.— (Gaceta 21 Octubre)

Próxima la apertura de las enseñanzas nocturnas para adultos de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza y habiendo llegado a noticia de este Ministerio que a muchos Maestros se les ofrecen dudas acerca de la Autoridad a la cual deben remitir los oficios, dando cuenta del comienzo de las clases.

S. M. el Rey (I. D. G.) ha resultado declarar que se haga público que las referidas comunicaciones deben ser dirigidas, según previene la regla 14 de las Instrucciones de 15 de Marzo último («Boletín Oficial» número 29), a las respectivas Secciones administrativas.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Octubre de 1923.—El Jefe encargado del despacho, PEREZ G. NIEVA.

Señor Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.

Notas de la Sección Administrativa de primera enseñanza.

Se reclaman documentos para completar los expedientes personales de los interesados que a continuación se expresan: Al Maestro de Herrera, Nalay, Barriomartin, Alpanseque, Tajahuerce, Valdemaluque, y Valverde de los Ajos.

—Al Jefe de la Sección de Burgos se le reclaman antecedentes profesionales del Maestro Aureliano Gutierrez Gutierrez.

—Al Ministerio se comunica la baja del Maestro don Jose Sancho Alfaro comunicándose al mismo Alto Centro la vacante de la Nacional de Vilasayas que desempeñaba el anterior Maestro.

—Ha sido nombrado Maestro interino de Matalabreras Victorino Aranda Marin.

—A la Dirección General de primera enseñanza se eleva expediente de cancelación de nota incoado por Francisco Garcia Arribas, así como también remítase a la misma autoridad el expediente de jubilación del anterior Maestro.

—Al A. C. Ide de Ciria se le comunica que no ha sido posible nombrar Maestro interino para aquella vacante por no existir personas titulares que se ofrezcan para ello.

—Se halla pendiente de provisión por la Dirección General de primera enseñanza en virtud de nombramiento de Maestro sustituto que ha de expedir la citada autoridad la Escuela Nacional de Fuentetecha.

—Se encuentran en ésta oficina para su entrega a los interesados los siguientes certificados de clasificación expedidos por la Junta de Derechos Pasivos y pertenecientes a los Señores que se indican. Eufemia y María Ramperez Escudero, huérfanas de la que fué Directora de Langa de Duero. Vicenta Martín Martín, huérfana de don Simón Martín, Juan Francisco de Miró jubilado de Neguillas, Estanislao Martínez Garcés jubilado de Gómara.

—A la Junta de Derechos Pasivos se remite expediente de pensión de viudedad de Josefa Gárate viuda de Hilario Romero y de horfandad de los hijos de éste.

—Se advierte a los Señores Maestros de ésta provincia que con arreglo a la Real Orden de 17 de Septiembre último no pueden solicitar licencias de tres meses para asuntos propios ni por enfermedad que comprenda éste lapso de tiempo.

—Se devuelve hoja de servicios para que la rehaga nuevamente a Doña Rosa A. Cazarro Domenech.

—Al Alcalde de Arguijo se le remite ofi-

cio de la Sección de Logroño para su entrega a Daniel Rebordinos explicativo del porqué de su baja en las listas de interinos con derecho a la propiedad.

—Se recuerda a los Maestros rindan las cuentas del material por años completos una vez hayan percibido el total de la consignación anual a excepción de los maestros que por traslado marchan a otras provincias que deberán rendir al cesar en su Escuela la parte de la consignación anual percibida.

NOTICIAS

— Debemos advertir a nuestros lectores que los oficios dando cuenta de la apertura de la clase de adultos deben dirigirse al jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza, de acuerdo con lo que dispone la Real orden de 15 de marzo último, en su regla 44

Hacemos esta aclaración, porque en el pasado número, decíamos equivocadamente (copiándolo de «El Magisterio») que debían hacerlo el Inspector jefe.

—Se halla abierto el pago de la consignación del 50 por 100 del material de adultos de 1918.

Aquellos compañeros que en su día rindieron cuenta justificativa de la inversión de esta cantidad, y posteriormente se han trasladado a otras provincias, pueden escribir al Sr. Habilitado indicándole forma y sitio a que ha de remitirles el importe de dicho material.

Por R. O. de 17 de los corrientes se han nombrado los siguientes maestros para esta provincia:

- Don Domingo Hernando, Neguillas.
- Don Vicente Soler, Ledesma.
- Don Miguel Ruiz, Alcubilla del Marqués.
- Don Gregorio Miguel, Espejo.
- Don Juan Hernández, Villaciervitos.
- Don Secundino Cervero, Aldeafuente.
- Don Agustín del Río, Tardesillas.
- Don Marcos Santuy, Rebollosa.
- Don Pablo García, Dombellas.
- Don Ciríaco Ramos, Las Fuentes (Tañe).
- Don Daniel Alcázar, Radona.
- Don Luis Moreno, Cañamaque.
- Don Arturo Ballano, Velilla de Medina.
- Don Darío Puertas, Nafra la Llana.
- Don Tibureio Najera, Fuencaliente de Medina.

Con fecha 23 del actual, han sido nombrados por el cuarto turno los siguientes maestros:

- D. Pedro Viñarás, de Magaña, para Almazán (Sección de graduada); D. Aureo Terroba, de Noviercas para Inestrillas

(Logroño); D. Antonio Delgado, de Villar del Campo para Torre los Negros (Teruel); D. Santos García, de Casarejos, para Torralvilla (Zaragoza); D. Antonio Rasero, de Valdelavilla y Vallejo, para Peñarrodada (Almería); D. Tomás Villares, de Azcamellas para Berdefo (Zaragoza); D. Víctor de Francisco, de Canredondo para Azcamellas; D. Victorino Delgado, para Villar del Campo; D. Casimiro Carro, para Casarejos y D. Daniel Ranz, para Almazán (Sección de graduada).

Los nombrados se posesionarán de sus nuevas escuelas el día primero de diciembre próximo.

—El día 31 del actual se cerrará la suscripción voluntaria abierta entre los maestros de esta provincia para indemnizar al compañero Sr. Fatás, del inicu despojo de que fué víctima el pasado verano. Lo advertimos por si alguno desea figurar en la lista de donantes.

Suscripción a Fatás

Suma anterior 50'25.

Manuel Palomar, San Esteban, 1 peseta, Pablo Palomar, idem, 1; Lino Gil, Aimenar, 0'75; Justo Llorente idem; 0'75; Romualdo Pérez, Muriel de la Fuente, 1; Aureo Terroba, Noviercas, 1; Nicolás Sanz, Santa Cruz de Yanguas, 1; Agustina Martínez, Urex de Medina, 0'50; Vicenta Valladares, Fuente-gelmes, 0'50; Josefa Antín, Cañicera, 1; Aurea Pérez, Santa Cecilia, 1 — Total 59,75.

CORRESPONDENCIA

- G. A. Castillejo. Enterado y conforme con lo que indica.
- J. A. L. Ucero. Recibidas. No está todavía arreglada.
- A. S. Cirujales. Langosto.
- R. G. Valduerteles; R. V. Valdanzuelo; J. G. Santa María de las Hoyas; L. C. Rebollosa; B. B. Fuentelmonge; S. C. Centenera; R. M. Romanillos; D. R. Arguijo; V. M. San Martín de Los; J. O. Montaves; S. R. Santa María; A. S. Lodares del Monte; N. F. Ventosa de la Sierra; M. G. M. Benuz; V. M. Deza. Se les escribe.
- J. C. Montejo de Liceras; S. G. Centenera de Andalu; N. M. Camporedondo. Remitidas fichas e impresos.
- C. C. Olmillos. Escribo a su hijo.
- F. G. Torroba. Presentada. Va incluido. No señor.
- A. I. Bocigas. Enviado giro a quien indica. Cobrado.
- C. F. Muro. Entregada diferencia.
- S. C. Escobosa. Presentada. Hice presente lo que desea.
- J. G. Burgo. Remitida certificación.
- T. C. Castilfrío. No señor.
- I. S. Ciria. No tiene que presentarla.
- A. B. Arcos. Ya figuran en relación.
- J. C. C. Mombona. Es general. Si señor.
- M. B. Torrecente. Con este mes. Se envían.
- P. B. Escobosa. Queda suscripto.
- M. L. H. Velamazán. Se recibió y entregará a P. M.
- J. G. Tarancuena. Remitido lo que indica. Puede aumentarlo a cualquier partido. Presentados.
- G. F. San Leonardo. Anotado y conforme.
- J. B. La Guesta. Se le mandan enseguida. Recibida.
- S. M. Aguilera. Presentada. No señor.
- T. C. Castilfrío. Presentada.

Dalmáu Carles, Pla. s. A.-- Editores-- Gerona.

OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1923

GEOGRAFIA ESCOLAR, por D. Serafin Montalvo, Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Valladolid.—*Grado primero con iniciación del segundo.*—Obrita altamente sugestiva y bien desarrollada, ilustrada con muchos grabados, mapas y gráficos y puesta al día en los datos de Geografía política. Cubierta en colores y fuerte encuadernación. La docena de ejemplares, 15 pesetas.

LA TEORIA DE LA RELATIVIDAD. (Estudio de vulgarización de esta teoría bajo el punto de vista de la Física), por D. Joaquín Pla Cargol.—Obrita ilustrada y puesta al alcance de todo el mundo, por su claridad de exposición. Ejemplar encuadernado 3 pesetas.

HOJAS CARTOGRAFICAS, para prácticas de Geografía; litografiadas a tres colores. Tenemos publicadas las siguientes: 1.ª España (Provincias) —2.ª España (Regiones).—3.ª Europa.—4.ª Asia.—5.ª Africa.—6.ª América del N.—7.ª América del S.—8.ª Cataluña.—Novevena Galicia.—10 Asturias y León.—11 Vascongadas, Navarra y Aragón.—12 Castilla la Vieja.—13 Castilla la Nueva y Extremadura.—14 Andalucía.—15 Valencia y Murcia.—16 Islas Baleares y Canarias.

EL HOMBRE.—Album de anatomía, por el Dr. Lelièvre (ed. Eathan), representando el cuerpo del hombre en hojas anatómicas superpuestas y recortadas, pudiendo estudiarse en ellas, con gran claridad, los aparatos, músculos y huesos del cuerpo humano. Encuadernación en cartón: tamaño 28 por 18 cm. Ejemplar, 5'75 pesetas.

OBRAS RECIENTES

LA SENDA, por D. Joaquín Salvador Artiga, Inspector Jefe de Primera Enseñanza. *Libro único en su género*, indispensable al Maestro en activo servicio, al estudiante y al opositor. Como su nombre indica, constituye un guía seguro y práctico. Orientaciones pedagógicas modernas, multitud de grabados, trabajos escolares, programas, ejercicios, etc., etc.—7'50 pesetas ejemplar.

ENCICLOPEDIA CICLICO-PEDAGOGICA, por D. José Dalmáu Carles, *grado elemental.*—Aprobada por la Iglesia.—Un tomo de más de 300 páginas, cubierta al cromo y 400 grabados, 30 pesetas docena.—Se publica también en *cartillas*, comprendiendo cada una de ellas materia referente a una o más asignaturas.

LAS CIENCIAS FISICO-NATURALES EN LA ESCUELA, por D. Joaquín Pla.—Numerosos problemas resueltos, experiencias, prácticas y clasificaciones. Libro de 500 páginas y 600 grabados. Nueva edición muy ampliada.—Ejemplar, 7 pesetas.

LA TIERRA Y EL HOMBRE, por D. Joaquín Pla.—*Libro de Lectura*, destinado a hacer viva y amena y racional la enseñanza de la Geografía. Docena de ejemplares, 16 pesetas.

OBRAS EN PREPARACION

ENCICLOPEDIA CICLICO-PEDAGOGICA, por D. José Dalmáu Carles.—*Grado medio*—Se publicará, como los grados preparatorio y elemental, en forma de tomo completo y de cartilla.

NOVEDADES EN MATERIAL MURAL PARA ESCUELAS Y COLEGIOS

Somos los encargados de la venta en España de las acreditadas publicaciones murales de la Casa Fernando Nathan, de París y de alguna de las Casas Delagrave y Forest, cuyo valor pedagógico queda demostrado con el hecho de ser este material declarado texto en las Escuelas de varios países europeos y americanos. De este material forman parte las colecciones de láminas murales siguientes: *Para que hablen nuestros pequeños. Las grandes cosas humanas. Carteles morales de Aritmética, 200 imágenes fáciles para ser comprendidas y explicadas. Historias de imágenes, 34 lecciones de cosas en imágenes, etc. etc.* Pídase nuestro catálogo de Material Escolar, que remitimos gratis, y en el cual se hallarán detalles y grabados referentes a estas colecciones murales, así como referentes a gabinetes de Física, Química e Historia Natural y, en general, a todo material conveniente para las Escuelas. Dirigir toda la correspondencia así: Dalmáu Carles Pla, S Apartado de correos n.º 3 GERONA